

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 6858.- /

Monte Patria, 01 de junio de 2016.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

<u>CONSIDERANDO</u>: Modifica Cláusula Primera del Contrato de Trabajo de la Sra. Marianela del Carmen Rojo Viera.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE TRABAJO de la Señora: MARIANELA DEL CARMEN ROJO VIERA,

**RUT N** 

Asistente de la Educación cumple la función de Auxiliar de Párvulos de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén, regida por la Ley Código del Trabajo:

<u>Cláusula Primera del Contrato de Trabajo:</u> La funcionaria cumplirá la función de <u>Asistente de la</u> Educación en el cargo de Asistente de Aula por la Ley Nº 20.248/SEP

- 2.- La modificación a la Clausula Primera, se hace efectiva a contar del 01 de junio de 2016.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria volverá a su contrato original cancelado por subvención normal, una vez que <u>no sean necesarios sus servicios por la Ley SEP</u>.
- 4- Para todos los efectos legales mantendrá su titularidad de 42 horas cronológicas desde el <u>04 de marzo de</u> <u>2008.</u>
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, <u>imputable a:</u> <u>21.03.004 Fondos Ley SEP.</u>

LCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Bernardita Curtes Gimez SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo

MUNICIPAL

KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE (S)